



N

nevasa

**Política para operación en sitio web y
utilización de Firma Electrónica
Nevasa S.A.
Corredores de Bolsa**

ELABORACIÓN	REVISION	APROBACIÓN
<i>Pablo Briceño</i>	<i>Arnaldo Ravera</i>	<i>Directorio</i> <i>SOD 141</i>
FECHA	FECHA	FECHA
<i>Agosto 2016</i>	<i>Septiembre 2016</i>	<i>Octubre 2016</i>
<i>Nota: Reemplaza procedimiento: COR-PRO-ENROLCERTDIGIT-16-1</i>		

Registro de Actualización.

FECHA ACTUALIZACION	ACTUALIZADO POR	REVISADO POR	PUNTOS ACTUALIZADOS
<i>Octubre 2017</i> <i>SOD 153</i>	<i>Esteban Gutiérrez</i>	<i>Arnaldo Ravera</i>	<i>Revisión anual.</i> <i>Actualizaciones:</i> <i>-Política de utilización de firma electrónica.</i> <i>-Cambios de razón social en todo el documento.</i>
<i>Octubre 2018</i> <i>SOD 165</i>	<i>Felipe Ramirez</i>	<i>Arnaldo Ravera</i>	<i>Revisión Anual</i> <i>Actualización de objetivos</i> <i>Actualización de Política</i> <i>Utilización de firma</i> <i>Electrónica</i> <i>Actualización de Política de</i> <i>enrolamiento con firma</i> <i>electrónica.</i>

1	INTRODUCCIÓN	4
2	POLÍTICA PARA LA UTILIZACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA	4
2.1	POLÍTICA ENROLAMIENTO PARA FIRMA ELECTRÓNICA	4
	2.1.1 <i>Condiciones generales para enrolamiento para firma electrónica</i>	5
	2.1.2 <i>Condiciones específicas para firma electrónica de contrato general de servicios.</i>	5
	2.1.3 <i>Condiciones específicas para firma electrónica de operaciones.</i>	5
2.2	POLÍTICA DE OPERACIÓN	5
3	CONDICIONES GENERALES PARA OPERACIÓN MEDIANTE SITIO WEB	6

1 Introducción

La Plataforma de Documentos Electrónicos consiste en un sistema de generación y firma de documentos lo que reemplaza la firma física de los mismos, esto se basa en lo indicado en la ley 19.799 que norma el uso de firma electrónica de documentos y por lo indicado en la Norma de Carácter General NCG 380 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

El presente documento contiene la Política para la operación del sitio web de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa (Nevasa) y la utilización de Firma Electrónica.

La siguiente política tiene dos objetivos:

- Definir los casos en que se utilizarán la firma electrónica, describiendo el procedimiento a utilizar para el enrolamiento de clientes via web y para las transacciones que sean firmadas de forma electrónica utilizando la plataforma digital.
- Definir las condiciones para la operación de los clientes mediante el sitio web de Nevasa.

2 Política para la Utilización de Firma Electrónica

De acuerdo con lo establecido por la NCG380, en su Título II “De la Relación con el Cliente”, Numeral 1 “Del contrato de Prestación de Servicios”, en el cual se indica, de forma general que dicho contrato y anexos que se suscriban deberán serlo de forma física por las partes.

El cliente debe firmar el contrato de prestación de servicios, este documento puede ser firmado de forma física o bien de forma electrónica (digital), para el procedimiento de firma digital, el cliente debe completar la información normativa necesaria, para al terminar el proceso, firmar de forma digital el contrato a través de la misma plataforma de enrolamiento.

Para la firma de contratos de operaciones, el cliente también posee dos opciones, física y electrónica, para esta última, el cliente debe ingresar a la plataforma de firma de operaciones electrónicas para dar su consentimiento de forma digital (Esign).

2.1 Política Enrolamiento para firma electrónica

Para que el cliente pueda firmar electrónicamente, de acuerdo con lo señalado en el punto anterior, antes debe haber efectuado por una única vez un proceso de enrolamiento de firma electrónica, el que debe cumplir con las exigencias que se definen a continuación:

2.1.1 Condiciones generales para enrolamiento para firma electrónica

El proceso de enrolamiento deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para acreditar que la persona que está firmando el documento es quien dice ser, para esto se considera que al momento de enrolarse ésta deberá identificarse de forma adecuada por medio de elementos que permitan asegurar su identidad, entre estos: datos personales, correo electrónico y documentación como la cédula de identidad, la cual debe estar vigente.

2.1.2 Condiciones específicas para firma electrónica de contrato general de servicios.

El proceso de enrolamiento, además de las condiciones generales expuestas anteriormente, debe contar con la validación de una cuenta corriente o cuenta vista del cliente.

2.1.3 Condiciones específicas para firma electrónica de operaciones.

El proceso de enrolamiento, además de las condiciones generales expuestas anteriormente, debe contar con un certificado digital simple asociado a la plataforma el que consiste en la emisión de un Certificado de Firma Electrónica simple, que es emitido por el Prestador de Servicios de Certificación (PSC) señalado anteriormente, luego de validar los datos identificatorios del cliente con el **Servicio de Registro Civil e Identificación (SRCEI)**.

Mediante este certificado, el Cliente podrá firmar todo tipo de documentos que sean emitidos por la empresa. Los documentos generados utilizando esta plataforma, tienen plena validez le Prestador de Servicios de Certificación (PSC) legal.

2.2 Política de Operación

Para la operación se debe considerar como base lo siguiente:

Doble clave de seguridad, esto es que primero se debe ingresar al sitio de Nevasa, identificándose con RUT y Clave y luego usar el certificado de firma electrónica

El servicio debe ser otorgado por una empresa certificadora de firma electrónica debidamente autorizada.

El servicio debe garantizar la integridad de los documentos firmados.

Los documentos firmados deben contener un time stamping.

Se consideran los siguientes controles:

- Documentos vigentes, por medio del número de serie de la cédula de identidad
- Validación de datos en registro civil.

Los clientes serán plenamente responsables por salvaguardar su certificado de firma digital, al usarse de forma correcta Nevasa no podrá dudar de su autenticidad.

3 Condiciones generales para operación mediante sitio web

Las transacciones que se ingresan por medio del sitio web seguro no requieren el uso del certificado digital simple, basta con la autenticación del usuario por medio de su identificación y clave de acceso propios de este sitio.

A continuación, se presenta el texto a incluirse en el sitio web público de Nevasa, en el cual se reproducen las condiciones, responsabilidades y obligaciones propias de la utilización de este sitio y de su sitio privado, contenidas en el Contrato General de Servicios firmado por el cliente y Nevasa:

- a) “Los términos y condiciones referidos en el Contrato de Condiciones Generales de Prestación de Servicios y en la presente Política de Enrolamiento para Firma Electrónica Simple que definen el acceso y uso al sitio web de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa son de obligatorio cumplimiento y aceptación. Al acceder a este sistema de operación, el Cliente se obliga según los términos y condiciones que aparecen en este mismo.”
- b) “Nevasa S.A. Corredores de Bolsa y su logo, es una marca comercial registrada en Chile. Otras marcas o logos contenidos en el sitio web son también considerados como marcas comerciales. Los derechos de autor sobre las páginas, las imágenes y en general todo lo que aparece en pantalla, así como sobre la información y el material contenidos en las mismas, es propiedad de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa, salvo indicación en contrario. Si Usted accede al sitio web, se obliga a no reproducir, retransmitir, distribuir, vender, publicar, divulgar, circular o comercializar, y en general a disponer por cualquier medio de la información contenida en él, total o parcialmente, salvo que exista autorización previa y escrita de Nevasa S.A. Corredores de Bolsa.”
- c) “Nevasa S.A. Corredores de Bolsa no garantiza la exactitud de la información de los materiales contenidos en el sitio web, no teniendo responsabilidad alguna por errores u omisiones que pudiesen contener la mencionada información y material y que no existirán garantías ni tacita ni expresa”.
- d) “El uso de la clave es de responsabilidad del Cliente, así como también cualquier orden emitida sin autorización, pérdida, robo, falla, error o hecho inusual”.
- e) “Cualquier daño directo o indirecto, previsto o imprevisto, como también toda pérdida o gasto que el Cliente pueda sufrir en el uso del sitio web será de cargo solamente de este último, incluyendo errores de ejecución, omisión, interrupción, defecto, demoras o virus, fallas del sistema en línea o suspensión o terminación.”